**PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y TRÁMITE DE PETICIONES**

**VERBALES. (Decreto No. 1166 del 19 de julio de 2016).**

Para presentar una petición verbal a EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN

CODAZZI EMCODAZZI E.S.P.

La persona interesada podrá́ hacerlo a través de los siguientes medios:

1. Telefónicamente marcando la línea: 3107814287

2. De forma presencial en las oficinas de atención a usuarios

3. Toda petición verbal será́ registrada en el sistema de comercial de Empresa de

Servicios Públicos y se le asignará un número de radicación.

Las peticiones verbales deberán contener los siguientes requisitos de acuerdo a la

normatividad vigente:

1. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o

apoderado, si es del caso, con indicación de su documento de identidad, teléfono

de contacto, dirección electrónica, dirección de correspondencia.

2. El objeto de la petición.

3. Las razones en las que fundamenta su petición.

4. Toda petición verbal debe ser respetuosa so pena de rechazo y será́ resuelta de

los quince (15) días hábiles siguientes a su radicación. La notificación de la

respuesta se podrá́ realizar de manera verbal o en el caso en el que se haya

realizado una visita para atender la petición, dejando constancia en el documento

soporte de la visita.

Si el peticionario no se encontrare de acuerdo con la decisión de EMPRESA DE SERVICIOS

PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI EMCODAZZI E.S.P, podrá́ hacer uso de los Recursos de

Reposición y en Subsidio de Apelación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154

de la Ley 142 de 1994.